



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA “ARAGÓN AULA NATURAL” EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2023-2024.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2023 (“Boletín Oficial de Aragón” nº 132, de 12 de julio), del Director General de Innovación y Formación Profesional y del Director General de Cambio Climático, se convocó a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en el programa “Aragón Aula Natural” durante el curso 2023-2024.

El artículo 10.1 a) del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, recoge que al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte. Dichas competencias se recogen en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Posteriormente, mediante Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, contemplando en su artículo 2.8 la estructura del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, que recoge la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación permanente.

De acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la resolución, corresponde a la comisión de valoración comprobar que la documentación presentada se ajusta a la convocatoria, realizar una valoración de las solicitudes según los criterios establecidos, y emitir y publicar las correspondientes propuestas de resolución.

Asimismo, el apartado octavo prevé que, tras las oportunas actuaciones, la comisión emitirá propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de los centros seleccionados,



los centros excluidos con la puntuación obtenida, así como los desistidos, en su caso. Esta propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, de conformidad con el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria del Programa "Aragón Aula Natural" en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2023-2024, con las relaciones de los centros seleccionados que figuran en el Anexo I y no existiendo ningún centro excluido, ni desistido.

Segundo. Publicar esta propuesta de resolución provisional en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. Tal y como establece la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>), en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y se podrán presentar a través del enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-programa-aragon-aula-natural/convocatoria-2023-2024> seleccionando "Aportar documentación".

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Milagros Liberal Obanos



ANEXO I:

CENTROS PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS EN "ARAGÓN AULA NATURAL"

Nº	Centro	Código	Provincia	Localidad
1	C.P. DE PAÚLES DE SARSA	22005431	HUESCA	PAÚLES DE SARSA
2	C.R.A. DE MARTÍN DEL RÍO	44004768	TERUEL	MARTÍN DEL RÍO
3	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	44004665	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO
4	C. LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTI- RES	44003171	TERUEL	TERUEL
5	C.P. CAMPO DE BORJA	50000850	ZARAGOZA	BORJA
6	C.P.I. MARÍA DOMÍNGUEZ	50002329	ZARAGOZA	GALLUR
7	C.P. RAMÓN Y CAJAL	50002512	ZARAGOZA	JOYOSA
8	C.P. LUCAS ARRIBAS	50003206	ZARAGOZA	MORATA DE JALÓN
9	C.P.I. MAESTRO MONREAL	50004077	ZARAGOZA	RICLA
10	C.P. MARIE CURIE	50018258	ZARAGOZA	ZARAGOZA
11	C.P. MONTECANAL	50017710	ZARAGOZA	ZARAGOZA
12	C.P.I. JULIO VERNE	50019019	ZARAGOZA	ZARAGOZA
13	C.P.I. ROSALES DEL CANAL	50018271	ZARAGOZA	ZARAGOZA